



Factura: 001-001-000031907



20192403001P00830

NOTARIO(A) KARLA PAOLA SAN ANDRES FUENTES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LA LIBERTAD

EXTRACTO

Escritura N°:	20192403001P00830						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MAYO DEL 2019, (17:15)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ESTACION DE SERVICIOS HNOS CHALEN S.A. CHAR	REPRESENTADO POR	RUC	2490000251001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	NELLY TERESA CHALEN RODRIGUEZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SANTA ELENA		LA LIBERTAD			LA LIBERTAD		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20000.00						



*[Handwritten signature]*

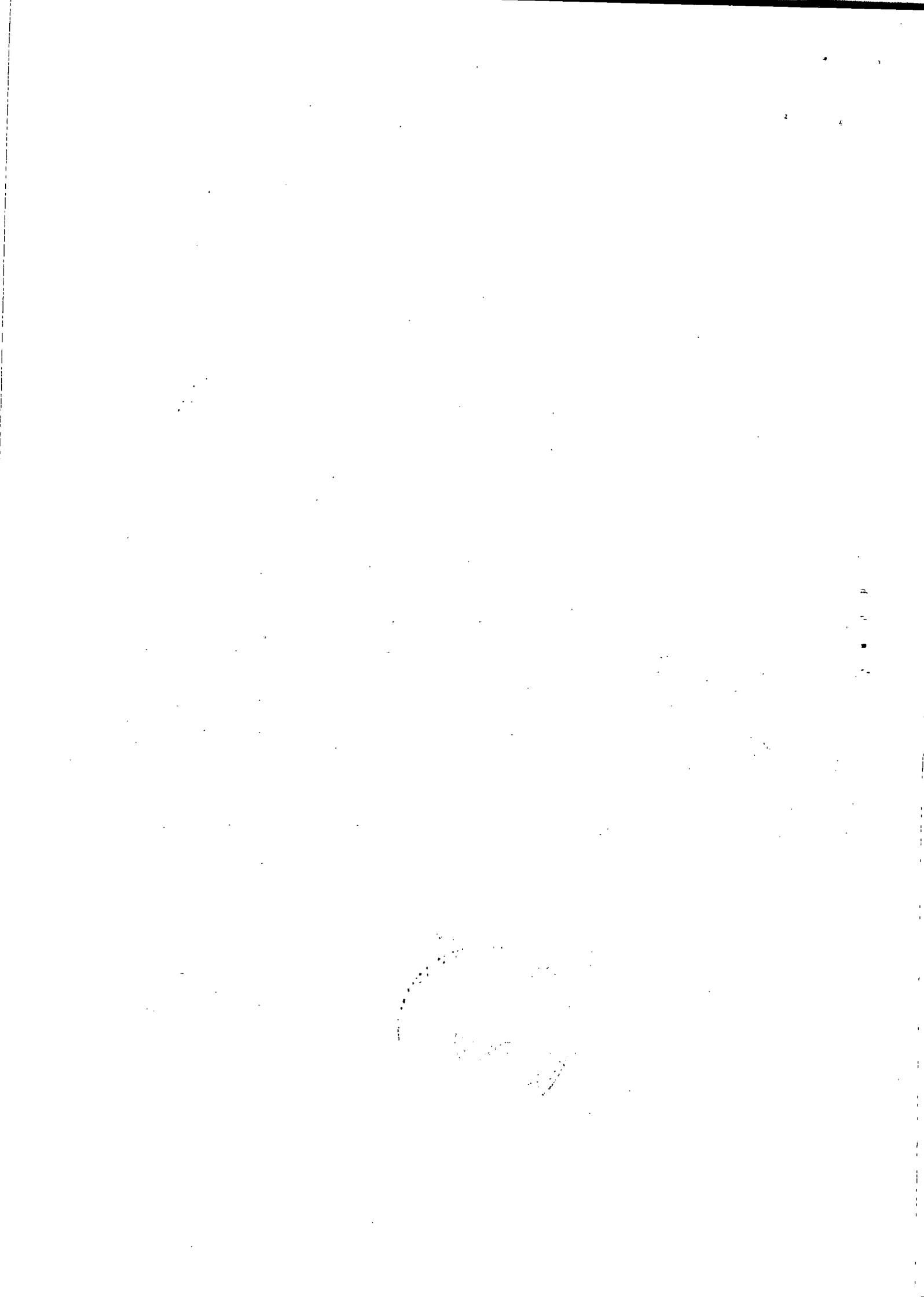
NOTARIO(A) KARLA PAOLA SAN ANDRES FUENTES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LA LIBERTAD



18/06/19 15:12

N° TRAMITE: 41513-0041-19  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 131975





2019 24 03 01 P. 00830

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
ESTACION DE SERVICIOS HNOS.  
CHALEN S.A. CHAR.**



**CAPITAL AUTORIZADO: USD \$ 20,000.00  
CAPITAL: SUSCRITO: USD \$ 10,000.00  
DI: 2 COPIAS.**

En el Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, República del Ecuador, a los **veintisiete** días del mes de **mayo** del dos mil **diecinueve**; ante mí, Abogada **KARLA SAN ANDRES FUENTES**, Notaria Primera del cantón; Comparece la señora **NELLY TERESA CHALEN RODRÍGUEZ**, en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA ESTACION DE SERVICIOS HNOS. CHALEN S.A. CHAR**, tal como **consta en el nombramiento que se adjunta al final de la matriz como documento habilitante**; de estado civil **divorciado**, domiciliado en Samborondón y de tránsito por esta localidad; compareciente comprueba su identidad con su cédula de ciudadanía y solicita expresamente incorpore a este instrumento una copia expedidamente certificada de la misma, de igual forma autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y



1 Datos Civiles el acceso al Sistema Nacional de  
2 Identificación Ciudadana para consultar sus  
3 Datos de Identificación Personal y Generar el  
4 documento que se deberá incorporar a este  
5 instrumento. Bien instruido en el objeto y  
6 resultado de esta escritura de **AUMENTO**  
7 **DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE**  
8 **ESTATUTOS SOCIALES**, a cuya celebración  
9 concurre libre y voluntariamente sin coacción  
10 alguna y para su otorgamiento me presenta la  
11 minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-**  
12 En el Registro de Escrituras Públicas que se  
13 encuentra a su cargo, sírvase incorporar  
14 una que contenga el **AUMENTO DE CAPITAL**  
15 **SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**  
16 **SOCIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas:  
17 **PRIMERA: COMPARECIENCIA.-** comparece a la  
18 celebración y suscripción de la presente  
19 Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL**  
20 **SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, la  
21 señora **NELLY TERESA CHALEN RODRÍGUEZ**, por  
22 los derechos que representa, en su calidad de  
23 Gerente General de la **COMPAÑÍA ESTACION**  
24 **DE SERVICIOS HNOS. CHALEN S.A. CHAR**, y  
25 debidamente autorizada por la junta general  
26 extraordinaria de accionistas, según consta  
27 en acta que se agrega como documento  
28 habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1)**





1 Según escritura pública, con fecha  
2 veinticuatro de julio del dos mil ocho,  
3 celebrada ante el Notario Público del Cantón  
4 La Libertad, Provincia de Santa Elena,  
5 Abogado Carlos San Andrés Restrepo, se  
6 constituyó la **COMPAÑÍA ESTACION DE**  
7 **SERVICIOS HNOS. CHALEN S.A. CHAR**, la misma  
8 que fuera inscrita en el Registro de la  
9 Propiedad y Mercantil del Cantón La Libertad  
10 con fecha dos de septiembre del dos mil ocho,  
11 en el Registro Mercantil Industrial, tomo **uno** de  
12 fojas ciento cuarenta a ciento cincuenta y  
13 nueve, con el número de inscripción  
14 veinticinco; **2)** Por resolución de la Junta  
15 General Extraordinaria universal de accionistas  
16 de la compañía, de fecha quince del mes de  
17 noviembre del año dos mil Dieciocho, se  
18 resolvió: **a)** Que se aumenta del capital suscrito  
19 de la compañía a la suma de **DIEZ MIL**  
20 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
21 **NORTEAMÉRICA**, mediante la emisión de nueve  
22 mil nuevas acciones acumulativas e indivisibles  
23 del valor de Un dólar (US\$1) cada una. Por lo  
24 que el nuevo capital suscrito de la compañía  
25 será el total de diez mil dólares de los Estados  
26 Unidos de América; **b)** Que se aumenta el  
27 capital autorizado de la compañía, a la suma  
28 de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**





1        **UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; c)** Que el aumento  
2        del capital suscrito en la suma de Diez mil  
3        dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,  
4        deberá ser pagados en numerario, por lo que  
5        la accionista Nancy Lola Chalen Rodríguez  
6        manifiesto que renuncia al derecho de  
7        preferencia para suscribir el aumento de  
8        capital social de la compañía, asignándose el  
9        porcentaje renunciado en forma proporcional  
10       a cada uno de los accionistas que si han  
11       aceptado esta forma de pago del aumento  
12       del capital. **d)** Que en vista a lo anteriormente  
13       resuelto se aprobó la Reforma de Estatutos.-  
14       **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, Y**  
15       **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes  
16       anteriormente señalados en la cláusula  
17       segunda de este instrumento, Nelly Teresa  
18       Chalen Rodríguez, por los derechos que  
19       representa, en su calidad de Gerente General  
20       de la **COMPAÑÍA ESTACION DE SERVICIOS**  
21       **HNOS. CHALEN S.A. CHAR,** y debidamente  
22       autorizada por la junta general extraordinaria  
23       universal de accionistas, según consta en acta  
24       que se agrega como documento habilitante,  
25       de fecha quince del mes de noviembre del  
26       año dos mil Dieciocho, declara: **UNO.-** Que se  
27       aumenta el capital social de la compañía, a  
28       la suma de diez mil dólares de los Estados





1 Unidos de Norteamérica mediante la emisión  
2 de nueve mil nuevas acciones acumulativas  
3 e indivisibles del valor de Un dólar (US\$1) cada  
4 una. Por lo que el nuevo capital suscrito de la  
5 compañía será en total de diez mil dólares de  
6 los Estados Unidos de América, dividido en  
7 diez mil acciones acumulativas e indivisibles del  
8 valor de un dólar de los estados unidos de  
9 norte América cada una.- **DOS.**- El aumento de  
10 capital que será pagado en numerario, lo  
11 suscriben, pagan y queda integrado de la  
12 siguiente forma: Carlos Alfredo Chalen  
13 Rodríguez, una vez pagado el aumento del  
14 capital será propietario de dos mil  
15 cuatrocientas cincuenta acciones, de un  
16 dólar cada una, que equivale a veinticuatro  
17 punto cincuenta por ciento (24.50%) del  
18 capital; Luis Cesar Chalen Rodríguez, una vez  
19 pagado el aumento del capital será  
20 propietario de dos mil cuatrocientas  
21 cincuenta acciones, de un dólar cada una,  
22 que equivale a veinticuatro punto cincuenta  
23 por ciento (24.50%) del capital; María del  
24 Carmen Chalen Rodríguez una vez pagado el  
25 aumento del capital será propietaria de dos  
26 mil cuatrocientas cincuenta acciones, de un  
27 dólar cada una, que equivale a veinticuatro  
28 punto cincuenta por ciento (24.50%) del





1 capital; Nelly Teresa Chalen Rodríguez una vez  
2 pagado el aumento del capital será  
3 propietaria de dos mil cuatrocientas  
4 cincuentas acciones, de un dólar cada una,  
5 que equivale a veinticuatro punto cincuenta  
6 por ciento (24.50%) del capital; y Nancy Lola  
7 Chalen Rodríguez que es propietaria de  
8 doscientas acciones, de un dólar cada una,  
9 que equivale al dos por ciento (2%) del capital.-  
10 **TRES:** Reforma de los estatutos sociales, que  
11 consta en el Acta de Junta General  
12 extraordinaria de accionista del quince del  
13 mes de noviembre del año dos mil Dieciocho y  
14 que es el siguiente: **CAPITULO SEGUNDO:**  
15 **CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTICULO**  
16 **CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y**  
17 **PAGADO.- ARTICULO CUARTO: CAPITAL**  
18 **AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.-** El Capital  
19 autorizado de la compañía es de **VEINTE MIL**  
20 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**  
21 **(US\$ 20.000).** El Capital suscrito de la compañía  
22 es de **DIEZ MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS**  
23 **DE NORTE AMÉRICA (10.000),** dividido en **diez** mil  
24 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles  
25 de **un** dólar de los Estados Unidos de  
26 **Norteamérica** cada una. El capital pagado de  
27 la compañía es el que haya efectivamente  
28 entregado a la compañía por parte de los





1 accionistas o cubiertos en cualquiera de las  
2 formas previstas por la ley. Cada título podrá  
3 contener una o más acciones, las mismas que  
4 serán emitidas en libros talonarios y estarán  
5 firmadas por el Presidente y Gerente General  
6 de la compañía, cada acción liberada  
7 confiere al accionista el derecho de un voto  
8 en las deliberaciones y resoluciones que  
9 adopte la junta general de Accionistas.  
10 **ARTICULO QUINTO: NUMERACION Y TITULOS.-**  
11 Las acciones serán numeradas del cero, cero,  
12 cero, uno al diez mil, pudiendo un mismo  
13 título representar varias acciones.- **CUARTA:**  
14 **DECLARACION.-** NELLY TERESA CHALEN  
15 RODRÍGUEZ, por los derechos que representa,  
16 en su condición de Gerente General de la  
17 **COMPAÑÍA ESTACION DE SERVICIOS HNOS.**  
18 **CHALEN S.A. CHAR,** declara bajo juramento:  
19 Que la suscripción y pago del aumento de  
20 capital social de la compañía en **NUEVE MIL**  
21 **DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE**  
22 **NORTEAMÉRICA,** cantidad que sumado al  
23 capital anterior eleva el capital social a  
24 **DIEZ MIL DOLARES** de Estados Unidos de  
25 Norteamérica; que el aumento que se realiza  
26 efectúa en numerario, en la forma  
27 señalada en el acta que se agrega como  
28 anexo. Durante se adjunta.- **QUINTA: DECLARACION**





1       **JURAMENTADA.- NELLY TERESA CHALEN**  
2       **RODRÍGUEZ**, por los derechos que representa,  
3       en su condición de Gerente General de la  
4       COMPAÑÍA ESTACION DE SERVICIOS HNOS.  
5       CHALEN S.A. CHAR, bajo expreso juramento,  
6       declara que su representada no es deudora  
7       del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni  
8       tampoco tiene contratos con el sector público  
9       que haya incumplido, y que tampoco es  
10      contratista de obra pública y por ello no tiene  
11      ninguna limitación surgida de disposición legal  
12      que dificulte el presente acto.- **SEXTA:**  
13      **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan al  
14      presente instrumento como documentos  
15      habilitantes: copia del nombramiento de  
16      Gerente, copia del acta de la sesión de Junta  
17      General Extraordinaria universal de accionistas,  
18      debidamente certificada, copia de las  
19      respectiva cedula de identidad y de votación  
20      del compareciente, así como también copia  
21      del Registro Único de Contribuyente Agregue  
22      usted señorita Notaria, las demás formalidades  
23      tendientes a perfeccionar el presente  
24      instrumento. Hasta aquí la minuta que con las  
25      recomiendas, correcciones y rectificaciones  
26      hechas por las partes y autorizada por mí, la  
27      Notaria, queda elevada a escritura pública  
28      junto con los documentos anexos y habilitantes



Andrés Fuentes

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ESTACION DE  
SERVICIOS HNOS. CHALEN S.A.  
CELEBRADA EL MARTES 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS  
10H00**



En la ciudad de La Libertad, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, a las diez horas con cero minuto (10h00), en las Oficinas Administrativas de la Compañía Estación de Servicios Hnos. Chalen S.A. Char, ubicado en la Avenida General Enrique Gallo (frente a la UPSE), se reunió la Junta General extraordinaria de Accionistas de la Compañía **Estación de Servicios Hnos. Chalen S.A. Char**, con la asistencia de los siguientes accionistas:

- El Señor Chalen Rodríguez Carlos Alfredo como propietario de 200 acciones ordinarias, liberadas y nominativas que dan derecho a igual número de votos, equivalentes al 20% del capital,
- El Señor Chalen Rodríguez Luis Cesar como propietario de 200 acciones ordinarias, liberadas y nominativas que dan derecho a igual número de votos, equivalentes al 20% del capital.
- La Señora Chalen Rodríguez María del Carmen como propietaria de 200 acciones ordinarias, liberadas y nominativas que dan derecho a igual número de votos, equivalentes al 20% del capital.
- La Señora Chalen Rodríguez Nancy Lola como propietaria de 200 acciones ordinarias, liberadas y nominativas que dan derecho a igual número de votos, equivalentes al 20% del capital, y
- La Señora Chalen Rodríguez Nelly Teresa como propietaria de 200 acciones ordinarias, liberadas y nominativas que dan derecho a igual número de votos, equivalentes al 20% del capital.

Se procede a constatar el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias. La Secretaria toma la palabra y certifica lo siguiente:

Que se ha tomado la lista de asistentes y que los asistentes antes mencionados como accionistas constan en tal condición en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **Estación de Servicios Hnos. Chalen s.a. Char**. Por lo que se ha completado el quorum de instalación y el alistamiento de todos los asistentes, donde se certifica que el mismo es el 100% del Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía cuyo monto es de mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000) dividido en 1.000 acciones de un dólar (US\$1) cada una. por lo que se requirió efectuar la convocatoria a la presente.

Por lo que, existiendo el quorum requerido legal y estatuariamente, la junta puede instalarse y sesionar válidamente. Los accionistas presentes aceptan y resuelven constituirse en Junta General extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 234 y 238 de la Ley de Compañías vigente.

La accionista Nelly Teresa Chalen Rodriguez, en calidad de Secretaria de la Junta General, manifiesta a los presente que es necesario designar un Presidente de esta junta, por lo que mociona el nombramiento de María Del Carmen Chalen Rodriguez, por lo que luego de las deliberaciones en forma unánime designan a la antes nombrada María Del Carmen Chalen Rodriguez como Presidente Ad-Hoc de la Junta General extraordinaria de Accionista. La Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada la sesión, en este acto Luis Cesar Chalen R. solicita la palabra, la cual le es concedida y manifiesta que mociono que esta Junta General extraordinaria conozca el siguiente orden del día:

ESPACIO EN BLANCO

1. aumento del capital suscrito de la compañía a la suma de US\$ 10.000 dólares de los Estados Unidos de norte América,
2. aumento del capital autorizado de la compañía , a la suma de US\$ 20.000 dólares de los Estados Unidos de norte América,
3. Forma de pago del aumento del capital suscrito .
- 4.-Reforma de Estatutos- y,
- 5) autorización para que se perfeccione lo antes tratado.



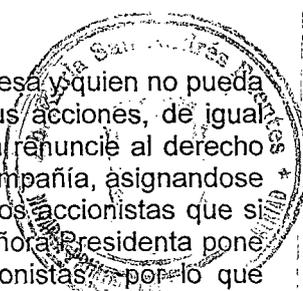
La Señora Presidenta someta a votacion el orden del dia, y los accionistas concurrentes, Resuelven en forma unánime aprobar el orden del día antes señalado sin modificaciones . Acto seguido la Señora Presidenta ordena a la Secretaria indique cual es el primer punto a tratar , señalando el Primer Punto del día es:

**1. aumento del capital suscrito de la compañía a la suma de US\$ 10.000 dólares de los Estados Unidos de norte América.-** el accionista Luis Cesar Chalen R. solicita la palabra, la cual le es concedida y manifiesta desde que se constituyó la empresa en el año 2008 esta tiene como capital suscrito la suma de un mil dólares de Estados Unidos de Norte América por lo que considero que es necesario incrementar dicho capital a fin de poder participar en concursos así como poder efectuar préstamos a la banca nacional a así de mejorar los servicios que prestamos, por lo que propongo el aumento del capital suscrito de la compañía a la suma de diez mil dólares americanos. La señora Presidenta pone a consideración la moción, que es deliberada entre los accionistas, por lo que terminadas las deliberaciones la señora Presidenta solicita que de viva voz cada uno de los accionistas pronuncien su voto, y una vez hecho los accionistas miembros de la Junta general en forma unánime aprueban y resuelven el aumento del capital suscrito de la compañía a la suma de Diez mil Dolares de Estados Unidos de Norte América(10.000), mediante la emisión de nueve mil nuevas acciones acumulativas e indivisibles del valor de Un dólar (US\$1) cada una. Por lo que el nuevo capital suscrito de la compañía será en total de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, no existiendo más asuntos que tratar sobre este punto se declara concluido. Continuando con la Junta General extraordinaria, la señora Presidenta autoriza a que se de lectura al segundo punto del orden del día, y la secretaria manifiesta:

**2. aumento del capital autorizado de la compañía, a la suma de US\$ 20.000 dólares de los Estados Unidos de norte América.-**El accionista Carlos Alfredo Chalen Rodríguez solicita la palabra, la cual le es concedida y manifiesta, señores accionistas una vez que hemos decidido efectuar el aumento del capital suscrito de la compañía mociono que procedamos de igual forma a aumentar el capital autorizado de la misma al doble ya que de esta forma se simplifican los tramites y ahorramos tiempo y dinero para los próximos aumentos de capital, por lo que mociono que el nuevo capital autorizado sea por la suma de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000). La señora Presidenta pone a consideración la moción que es deliberada entre los accionistas, por lo que terminadas las deliberaciones la señora Presidenta solicita que de viva voz cada uno de los accionistas pronuncien su voto, y una vez hecho en forma unánime ,la señora Secretaria certifica que por unanimidad de los asistentes resuelven votar a favor de la moción de que aumente el capital autorizado de la compañía a fin de que este sea de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, no existiendo más asuntos que tratar sobre este punto se declara concluido. Continuando con la Junta General extraordinaria, la señora Presidenta autoriza a que se de lectura al tercer punto del orden del día, y la secretaria manifiesta:

**3. Forma de pago del aumento del capital suscrito.-** El Señor Chalen Rodríguez Carlos Alfredo solicita la palabra, la cual le es concedida y manifiesta, señores accionistas una vez que hemos decidido efectuar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de Diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, mociono que el aumento del capital deberá ser pagados en numerario en su totalidad

ESPACIO EN BLANCO



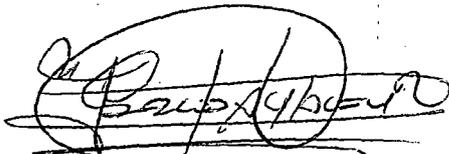
en forma inmediata para que ingrese ese capital fresco a la empresa y quien no pueda o no quiera pagar el valor que le corresponda a prorrata de sus acciones, de igual forma muy comedidamente le solicito que en esta misma sesión renuncie al derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital social de la compañía, asignandose el porcentaje renunciado en forma proporcional a cada uno de los accionistas que si han aceptado esta forma de pago del aumento del capital. La señora Presidenta pone a consideración la moción, que es deliberada entre los accionistas por lo que terminadas las deliberaciones la señora Presidenta solicita que de viva voz cada uno de los accionistas pronuncien su voto. La accionista Nancy Lola Chalen Rodríguez manifiesta que esta de acuerdo con lo propuesto en la moción, sin embargo debido a que no cuenta con los recursos economicos para el pago, por lo que en forma expresa manifiesta que renuncia al derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital social de la compañía, por lo que el aumento del capital se realizara entre los otros accionistas que han aceptado efectuar el pago del aumento de capital en numerario de contado. Por unanimidad se aprueba las moción y en vista de la renuncia expresa al derecho de preferencia efectuado por Nancy Lola Chalen Rodríguez su veinte por ciento del aumento del capital será asignado en forma proporcional a cada uno de los accionistas que si han aceptado esta forma de pago del aumento del capital, por lo que cada uno los accionistas Carlos Alfredo Chalen Rodríguez, Luis Cesar Chalen Rodríguez, María del Carmen Chalen Rodríguez y Nelly Teresa Chalen Rodríguez deberán pagar la suma dos mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norte América, de tal forma que el capital de la compañía en adelante estará distribuido de la siguiente forma: Carlos Alfredo Chalen Rodríguez, una vez pagado el aumento del capital será propietario de dos mil cuatrocientas cincuentas acciones, de un dólar cada una, que equivale a 24.50% del capital; Luis Cesar Chalen Rodríguez, una vez pagado el aumento del capital será propietario de dos mil cuatrocientas cincuentas acciones, de un dólar cada una, que equivale a 24.50% del capital ; María del Carmen Chalen Rodríguez una vez pagado el aumento del capital será propietaria de dos mil cuatrocientas cincuentas acciones, de un dólar cada una, que equivale a 24.50% del capital; Nelly Teresa Chalen Rodríguez una vez pagado el aumento del capital será propietaria de dos mil cuatrocientas cincuentas acciones, de un dólar cada una, que equivale a 24.50% del capital; y Nancy Lola Chalen Rodríguez que es propietaria de doscientas acciones, de un dólar cada una, que equivale al 2% del capital. No existiendo más asuntos que tratar sobre este punto se declara concluido. Continuando con la Junta General extraordinaria Universal, la señora Presidenta autoriza a que se de lectura al tercer punto del orden del día, y la secretaria manifiesta:

**4.-Reforma de Estatutos-** el accionista Luis Cesar Chalen R. Solicita la palabra, la cual le es concedida y manifiesta que consecuencia de la aprobación del aumento del capital social de la empresa es necesario reformar los estatutos sociales de la compañía, por lo que mociono el siguiente texto de reforma: "CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- El Capital autorizado de la compañía es de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000). El Capital suscrito de la compañía es de Diez mil Dolares de Estados Unidos de Norte América(10.000), dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte America cada uno. El capital pagado de la compañía es el que haya efectivamente entregado a la compañía por parte de los accionistas o cubiertos en cualquiera de las formas previstas por la ley. Cada titulo podrá contener una o mas acciones, las mismas que serán emitidas en libros talaonarios y estarán

ESPACIO EN EL

firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía, cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la junta general de Accionistas." La señora Presidenta pone a consideración la moción, la misma que es deliberada entre los accionistas, por lo que terminadas las deliberaciones la señora Presidenta solicita que de viva voz cada uno de los accionistas pronuncien su voto, y una vez hecho en forma unánime, la señora Secretaria certifica que por unanimidad de los asistentes resuelven votar a favor de la moción de que aumente el capital autorizado de la compañía a fin de que este sea de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, no existiendo más asuntos que tratar sobre este punto se declara concluido. Continuando con la Junta General extraordinaria, la señora Presidenta autoriza a que se de lectura al tercer punto del orden del día, y la secretaria manifiesta:

**5) autorización para que se perfeccione lo antes tratado.-** La junta general en forma unanime resuelve que queda facultada la Gerente General de la empresa para contratar los profesionales del derecho para que a nombre y representación de los accionistas presentes de la compañía realice todos los tramites necesarios hasta la legalización de todo lo acordado en esta sesión, a fin de que este mandato en ningún momento sea impugnado como insuficiente No existiendo mas puntos a tratar, La Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del acta respectiva, Siendo las 12:30, se reinstala la Junta, con los mismos accionistas que la constituyeron, por la Secretaria se dio lectura al Acta respectiva la cual fue aprobada por votación unánime de los accionistas de la compañía. – Accionista f.-) Carlos A. Chalen R.- Accionista, f.-) Ma. Del Carmen Chalen R.- Accionista, f.-) Luis C. Chalen R.- Accionista f.-) Luis C. Chalen R.- Accionista, f.-) Nancy L. Chalen R.- Accionista f.-) Nelly T. Chalen R.



f.- Carlos A. Chalen R.



f.- Ma. Del Carmen Chalen R.



f.- Luis C. Chalen R.



f. Nancy L. Chalen R.



f.- Nelly T. Chalen R.



Ma. Del Carmen Chalen R.  
**PRESIDENTA**



Nelly T. Chalen R.  
**GERENTE-SECRETARIA**

**CERTIFICO: QUE ESTA COPIA ES IGUAL  
A SU ORIGINAL.**

LA LIBERTAD 27 MAY 2019

Abg. Karla San Andrés Fuentes  
**NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTÓN LA LIBERTAD**

ESPAÑA BLANCA

La libertad, 05 de Abril del 2019

Señora  
ARQ. NELLY T. CHALEN RODRÍGUEZ  
Ciudad. -

De mis consideraciones. -

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **ESTACION DE SERVICIOS HNOS. CHALEN S.A. CHAR**, Celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a UD. Para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía. La designación recaída en usted tendrá la duración estatutaria de CINCO (5) años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro de la Propiedad y Mercantil.

Le corresponde a la **GERENTE GENERAL** las facultades administrativas y responsabilidades determinadas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías; adicionalmente, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual por un periodo estatutario de cinco años o hasta que sea legalmente remplazado.

La Compañía **ESTACION DE SERVICIOS HNOS. CHALEN S.A. CHAR**, se constituyó el 29 de agosto del 2008, mediante escritura pública autorizada por el Notario Carlos San Andrés R., e inscrita en el Registro Mercantil de La Libertad el 02 de Septiembre del 2008.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley. Sírvase aceptar el presente nombramiento dejando constancia de su aceptación al pie del mismo.

Atentamente,

  
Econ. Chalen Rodríguez María  
Secretaria AD-HOC

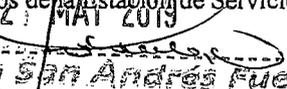
**Razón:** Yo, Chalen Rodríguez Nelly Teresa, **ACEPTO** Desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ESTACIÓN DE SERVICIOS HNOS. CHALEN S.A. CHAR**. En la ciudad de La Libertad, en los términos que anteceden, el día de hoy 05 de Abril del 2019.

  
ARQ. NELLY T. CHALEN RODRÍGUEZ  
GERENTE GENERAL



**CERTIFICO: QUE ESTA COPIA ES IGUAL  
A SU ORIGINAL.**  
REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN LA LIBERTAD

CERTIFICO que esta acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Estación de Servicios Hnos. Chalen S.A.

  
Abg. Karla San Andrés Fuentes  
NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTÓN LA LIBERTAD

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

Repertorio:	666	Fecha de Repertorio:	07/05/2019 15:06:17
Inscripción:	40	Fecha de Inscripción:	07/05/2019 15:21:01
Libro:	NOMBRAMIENTOS		
Naturaleza:	Nombramiento de Gerente General		

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió (eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

Con fecha SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE queda legalmente inscrito el acto o contrato de NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de NOMBRAMIENTOS de tomo 1, de fojas 60 y 61, con el número de inscripción 40 celebrado entre:

Intervinientes ESTACION DE SERVICIOS HNOS. CHALEN S.A. CHAR Cédula/Ruc \*\*\*\*\*

Representantes CHALEN RODRIGUEZ NELLY TERESA Cédula/Ruc 0906330378 Cargo Gerente General

[Tiempo]: 5.Año(s) [Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial individual

DESCRIPCIÓN: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Inscritor: NATALIA LILI TROYA SORIANO  
Fecha Inscrip.: 07/05/2019 15:21:01

*[Handwritten signature]*

Ab. Saulo Patricio Jacho Buenaño  
Registrador de la Propiedad y Mercantil



1. La información que consta en este documento es la que se refiere a lo que se solicita.  
2. Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este documento lo invalida.  
3. El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Inscritor: NATALIA LILI TROYA SORIANO



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 2490000251001  
**RAZÓN SOCIAL:** ESTACION DE SERVICIOS HNOS CHALEN S.A. CHAR

**NOMBRE COMERCIAL:** GASOLINERA HNOS CHALEN  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CHALEN RODRIGUEZ NELLY TERESA  
**CONTADOR:** TREJO VALDEZ MAYRA ALEXANDRA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N **NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 03/09/2008  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 11/02/2009 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 10/12/2015  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMBUSTIBLES Y DERIVADOS

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: SANTA ELENA Canton: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Ciudadela: SECTOR INDUSTRIAL Calle: VIA PRINCIPAL A SANTA ELENA Numero: S/N  
 Edificio: GASOLINERA HNOS CHALEN Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA UPSE Telefono Trabajo: 042781814 Celular: 0999101914 Email: nellychalen@hotmail.com

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ZONA 5\ SANTA ELENA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001228771  
 Fecha: 14/05/2019 17:06:28 PM

RECEIVED  
MAY 15 1964  
U.S. DEPARTMENT OF  
COMMERCE  
WASHINGTON, D.C.



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

2490000251001

RAZÓN SOCIAL:

ESTACION DE SERVICIOS HNOS CHALEN S.A. CHAR

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 03/09/2008

NOMBRE COMERCIAL: GASOLINERA HNOS CHALEN

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMBUSTIBLES Y DERIVADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Canton: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Ciudadela: SECTOR INDUSTRIAL Calle: VIA PRINCIPAL A SANTA ELENA Numero: S/N  
Referencia: DIAGONAL A LA UPSE Edificio: GASOLINERA HNOS CHALEN Telefono Trabajo: 042781814 Celular: 0999101914 Email: nellychalen@hotmail.com



Código: RIMRUC2019001228771

Fecha: 14/05/2019 17:06:28 PM

1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0906330378

Nombres del ciudadano: CHALEN RODRIGUEZ NELLY TERESA

Condición del cedulaado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/SANTA  
ELENA/MANGLARALTO

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CARLOS CHALEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OLINDA RODRIGUEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE MAYO DE 2019

Emisor: JENNY DEL PILAR RODRIGUEZ ROCAFUERTES SANTA ELENA LA LIBERTAD-NT 1 - SANTA ELENA - SANTA ELENA



Nº de certificado: 196-227-95758



196-227-95758

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUJ: 0906330378

Nombre: CHALEN RODRIGUEZ NELLY TERESA

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 27 DE MAYO DE 2019

Emisor: JENNY DEL PILAR RODRIGUEZ ROCAFUERTE - SANTA ELENA-LA LIBERTAD-NIJA - SANTA ELENA - SANTA ELENA



N° de certificado: 194-227-95759



194-227-95759





1 que se incorpora, con todo el valor legal, y que  
2 el compareciente acepta en todas y cada una  
3 de las partes, minuta que está firmada por  
4 el **ABG. JOSE M. SALGUERO QUEZADA**,  
5 con Matricula número cero nueve guión mil  
6 novecientos ochenta y cinco guion veinticuatro  
7 del Consejo de la Judicatura Foro de Abogados,  
8 para la celebración de la presente escritura se  
9 observaron los preceptos y requisitos previstos  
10 en la Ley Notarial; y, leída que le fue a  
11 el compareciente por mí la Notaria, se ratifica y  
12 firma conmigo en unidad de acto quedando  
13 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de  
14 todo lo cual DOY FE.-

15  
16 **P' LA ESTACION DE SERVICIOS HNOS. CHALEN S.A.**  
17 **CHAR**  
18 **RUC: 2490000251001**

19  
20

21  
22 **ARQ. NELLY TERESA CHALEN RODRÍGUEZ**  
23 **C.C. 090633037-8**  
24 **GERENTE GENERAL**

25  
26  
27 **ABG. KARLA SAN ANDRÉS FUENTES**  
28 **NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LA LIBERTAD**





SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE  
ESTO CONFIERO *Segunda copia*  
QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA  
FECHA DE SU OTORGAMIENTO

*Karla An Andrés Fuentes*  
Notaria Primera del Cantón  
La Libertad



2019	24	03	001	O. 00284
------	----	----	-----	----------



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ZON:** DOY FE QUE CON ESTA FECHA DE  
TOMADO NOTA AL MARGEN DE  
MATRIZ CON EL REGISTRO NUMERO 3479, DE  
FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO  
DOS MIL OCHO, DEL AUMENTO DE CAPITAL  
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES  
DE LA COMPAÑIA ESTACION DE SERVICIOS  
HNOS CHALEN S.A. CHAR, CON REGISTRO  
NUMERO 20192403001P00830, CELEBRADA  
ANTE LA ABOGADA KARLA SAN ANDRES  
FUENTES, NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LA  
LIBERTAD, DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO  
DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE,  
CORRESPONDIENTE A ESTE TESTIMONIO. LA  
LIBERTAD, ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL  
DIECINUEVE.

*Karla San Andres Fuentes*  
**ABG. KARLA SAN ANDRES FUENTES**  
**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON**

**ESPACIO EN BLANCO**



Factura: 001-001-000032154



20192403001000284

NOTARIO(A) FUENTES KARLA PAOLA SAN ANDRES  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LA LIBERTAD  
RAZÓN MARGINAL N° 20192403001000284



MATRIZ	
FECHA:	11 DE JUNIO DEL 2019, (11:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION Y ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA ESTACION DE SERVICIOS HNOS CHALEN S.A. CHAR
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3479

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHALEN RODRIGUEZ NELLY TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906330378
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ESTACION DE SERVICIOS HNOS CHALEN S.A. CHAR
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20192403001P00830

NOTARIO(A) FUENTES KARLA PAOLA SAN ANDRES  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LA LIBERTAD  
RAZÓN MARGINAL N° 20192403001000284



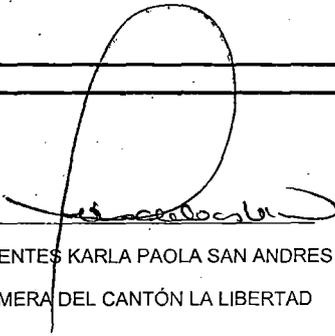
MATRIZ	
FECHA:	11 DE JUNIO DEL 2019, (11:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION Y ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA ESTACION DE SERVICIOS HNOS CHALEN S.A. CHAR
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3479

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHALEN RODRIGUEZ NELLY TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906330378
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ESTACION DE SERVICIOS HNOS CHALEN S.A. CHAR
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-05-2019

NÚMERO DE PROTOCOLO:

20192403001P00830



NOTARIO(A) FUENTES KARLA PAOLA SAN ANDRES  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LA LIBERTAD

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1/2

**Repertorio:** 867 **Fecha de Repertorio:** 11/06/2019 16:02:20  
**Inscripción:** 32 **Fecha de Inscripción:** 11/06/2019 16:16:29  
**Libro:** Mercantil

**Naturaleza:** Aumento de Capital

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió (eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

Queda legalmente inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 1, de fojas 916 a 957, con el número de inscripción 32 celebrado entre:

Intervinientes	Cédula/Ruc	Tipo Contratante
ESTACION DE SERVICIOS HNOS. CHALEN S.A. CHAR	*****	Compañía
CHALEN RODRIGUEZ NELLY TERESA	0906330378	Gerente General

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

2/2

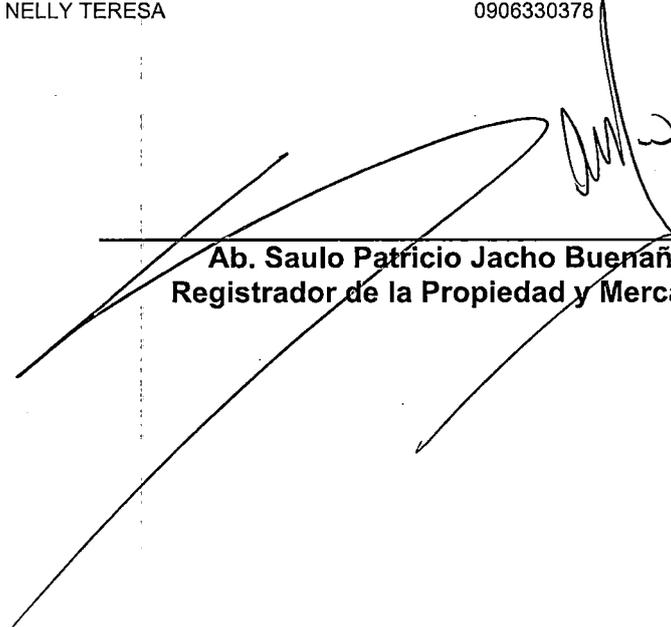
**Repertorio:** 867 **Fecha de Repertorio:** 11/06/2019 16:02:20  
**Inscripción:** 33 **Fecha de Inscripción:** 11/06/2019 16:30:45  
**Libro:** Mercantil

**Naturaleza:** Reforma de Estatutos

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió (eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

Queda legalmente inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1, de fojas 958 a 959, con el número de inscripción 33 celebrado entre:

Intervinientes	Cédula/Ruc	Tipo Contratante
ESTACION DE SERVICIOS HNOS. CHALEN S.A. CHAR	*****	Compañía
CHALEN RODRIGUEZ NELLY TERESA	0906330378	Gerente General

  
**Ab. Saulo Patricio Jacho Buenaño**  
 Registrador de la Propiedad y Mercantil



1. La información que consta en este documento es la que se refiere a lo que se solicita.
2. Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este documento lo invalida.
3. El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

**Responsable:** TROYA SORIANO NATALIA LILI  
**Fecha Impresión:** 11/06/2019 16:31

Página 1 de 1



**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Libertad**